

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL “5G SCALEUP PROGRAM”

1. Entidad organizadora

La entidad organizadora del programa de aceleración “5G ScaleUp Program” (en adelante, el “**Programa**”) es la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”), con domicilio en la Plaça Pau Vila, número 1, Sector C, 2ª Planta, 08039 de Barcelona; y con CIF G-65760431.

2. Objetivo

El Programa tiene por objeto seleccionar hasta un máximo de cuatro (4) startups y prestarles servicios de aceleración durante un periodo de trece (13) semanas.

El Programa se regirá por estas “**Bases**”, que, por el simple hecho de presentar su candidatura, tal como establece el apartado “5. Solicitud de admisión”, se entenderán como conocidas y aceptadas sin ninguna reserva por los participantes.

El detalle sobre los servicios de aceleración se puede encontrar en la cláusula 9 de las presentes Bases.

3. Público objetivo

La convocatoria va dirigida a aquellos proyectos que puedan contribuir con su innovación a impulsar el sector de las tecnologías móviles / IoT y que tengan en su roadmap tecnológico el uso de tecnologías 5G, (NBIoT, LTEM, 5G-NSA) (en adelante, el/los “**Proyecto(s)**”).

4. Requisitos de participación

La participación en el Programa es voluntaria y gratuita.

Podrán participar en el proceso de selección para participar en el Programa aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser una startup de las señaladas en el tercer apartado de las presentes Bases.
2. El representante legal del Proyecto deberá ser mayor de edad y deberá tener capacidad legal para obligarse.
3. La sociedad del Proyecto deberá estar válidamente constituida y no incurso en causa legal de disolución.

4. Los promotores del Proyecto no pueden solicitar la admisión al programa de aceleración de varios proyectos para una misma convocatoria, bien sea actuando de forma individual o de forma conjunta con terceros.
5. Conocer sus obligaciones con la Agencia Tributaria, la Administración local y la Tesorería De la Seguridad Social
6. Haber formalizado en tiempo y forma la admisión en el Programa, completando todos los datos requeridos.

Aquellos participantes que no cumplan los requisitos de participación serán excluidos del Programa, perdiendo toda opción de ser seleccionados y de recibir los servicios de aceleración y sin derecho a reclamar nada a MWCcapital.

Por otro lado, los datos que todos los participantes faciliten al registrarse en la convocatoria deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción de participar en el Programa y recibir los correspondientes servicios todos aquellos participantes cuyos datos sean falsos, incorrectos o incompletos.

Mediante la inscripción en este Programa el participante acepta íntegramente y sin reservas o condiciones los términos contenidos en las presentes Bases.

MWCcapital se reserva el derecho de no aceptar o dar de baja el Programa, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del Programa o a la ley, a derecho de terceros y/o a la buena fe, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por el correspondiente participante, dejando en todo caso indemne a MWCcapital.

MWCcapital podrá dar de baja a aquellos participantes cuya actuación pueda ser contraria a su reputación o buen nombre.

5. Solicitud de admisión

La solicitud de admisión para optar a participar en el Programa se realizará a través de la siguiente plataforma de MWCcapital: <https://challenges.mobileworldcapital.com/>

Los candidatos deberán completar su solicitud de admisión al Programa mediante la inscripción y envío de información a través del formulario online disponible.

El plazo de admisión se iniciará el **1 de febrero de 2022** y finalizará el **11 de marzo de 2022 a las 17:00 h.**

Todas aquellas solicitudes de admisión que se reciban o se intenten formalizar con carácter posterior a la fecha límite de admisión no serán valoradas para la admisión al Programa.

6. Calendario de la convocatoria

Las fechas que se deben tener en cuenta para la convocatoria son las siguientes:

1. Periodo de inscripción

El plazo de inscripción comenzará desde la fecha de publicación de estas Bases hasta el 11 de marzo de 2022 a las 17:00 h.

2. Periodo de selección de los proyectos

Todas las solicitudes recibidas serán analizadas del mismo modo.

El periodo de selección de los Proyectos transcurrirá desde la fecha de finalización del plazo de inscripción hasta la semana del 14 de marzo de 2022. Durante esa semana, se comunicarán los Proyectos preseleccionados para convocarlos a una presentación de su candidatura ante el Comité de Selección (cuya composición se describe más adelante) para decidir finalmente los Proyectos que participarán en el Programa.

Los Proyectos seleccionados para participar en el Programa serán comunicados públicamente durante la semana del 14 de marzo de 2022.

3. Inicio y finalización del Programa

El Programa se iniciará el 18 de marzo de 2022 y finalizará en fecha de 16 de junio de 2022.

NOTA: Las fechas indicadas podrán ser objeto de modificaciones por parte de MWCcapital para optimizar la ejecución del Programa. Dichas modificaciones se comunicarán de forma oportuna a través de los canales de comunicación que se estimen oportunos.

7. Proceso de análisis y selección de proyectos

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Comité de Selección del Programa, que estará integrado por dos (2) representantes de MWCcapital y tres (3) representantes de sus partners estratégicos seleccionarán hasta un máximo de cuatro (4) Proyectos a los que otorgarán la posibilidad de participar en el Programa.

La evaluación y selección de los Proyectos se llevará a cabo en dos (2) fases:

- **FASE 1: Evaluación de solicitudes**

A partir de la información recogida en la solicitud a través de la plataforma de registro de MWCcapital, de acuerdo con los criterios de selección definidos en el apartado 8 de la presente convocatoria, se seleccionarán hasta un máximo de ocho (8) Proyectos “preseleccionados” que pasarán a la fase de la presentación de sus Proyectos.

- **FASE 2: Presentación de los Proyectos preseleccionados:**

Los equipos preseleccionados deberán presentar el Proyecto delante del Comité de Selección del Programa. Las presentaciones se realizarán en la fecha y lugar que se indiquen a los Proyectos preseleccionados.

De entre los Proyectos participantes en esta fase se seleccionará finalmente a los cuatro (4) Proyectos que participarán en el Programa.

8. Criterios de selección

Los criterios de selección que tendrá en cuenta el Comité de Selección del Programa en ambas fases del proceso serán los siguientes:

1. **Grado de solidez del equipo:** Se deberá presentar al equipo, sus roles, su grado de compromiso e implicación, así como los conocimientos estratégicos, técnicos y/o comerciales en relación con el proyecto. Se presentará un desarrollo de los puntos fuertes y débiles del equipo y si tienen algún plan para adquirir más competencias. Finalmente, se deberán facilitar los CV de los miembros del equipo.

2. **Potencial del mercado:** Se deberá presentar una cuantificación del tamaño de mercado, esto es, describir el mercado y la demanda a la que puede dar respuesta el producto o servicio de la empresa. Por otro lado, se indicarán las expectativas de crecimiento del mercado, la segmentación de mercado (por sector, geografía, etc.), los factores que pueden afectar a la demanda, segmentación de consumidores y, finalmente, una estimación real de clientes que se pueden obtener con el Proyecto existente o con la red comercial actual.
3. **Solución tecnológica validada en un entorno relevante.** Se valorará que la tecnología haya sido testada previamente. De forma concreta, se describirá el grado de desarrollo actual del producto o servicio (haciendo referencia a los niveles de madurez de la tecnología - TRL) y detallando los pilotos o proyectos realizados hasta el momento y los resultados conseguidos. Finalmente, se deberá informar sobre los desarrollos o actividades pendientes de realizar para tener el producto o la tecnología plenamente operativa para lanzarla al mercado.
4. **Uso de tecnologías 5G, NBIoT y LTEM.** Se valorará que el Proyecto tenga como base de su negocio el uso de estas tecnologías. De forma concreta, se deberá detallar cómo se pretende incluir la tecnología 5G, NBIoT o LTEM y cuáles son los pasos planeados para poner estas tecnologías en el mercado.
5. **Potencial de escalabilidad de la solución.** Se valorará el potencial de escalabilidad que pueda tener la tecnología del proyecto. Se deberá detallar el modelo de negocio de la empresa, las fases de su estrategia comercial y explicar cómo la empresa ha conseguido hasta la fecha su presencia comercial.

El Comité de Selección valorará los criterios anteriores en un rango de 1-5, siendo aquellos Proyectos con mejor puntuación los que serán preseleccionados y, posteriormente, seleccionados para participar en el Programa.

A nivel orientativo, se informa de que se valora negativamente que en los diferentes apartados no se incluya toda la información requerida, que la información facilitada no sea coherente o que esté poco desarrollada, mal estructurada y sin orden.

Por otro lado, se valorará positivamente que se incluya la información requerida, así como cualquier información adicional para dar el máximo de información en cada uno de los criterios, que se presenten calendarizaciones razonables cuando sea necesario, que la información sea coherente, estructurada y ordenada.

9. Contenido del servicio de aceleración

Los Proyectos seleccionados se beneficiarán de los siguientes servicios:

1. Treinta y dos (32) horas de formación grupales, donde se explicarán las grandes bases de cada una de las siguientes áreas: finanzas, comercial, marketing online, pitch deck, inversión, UX/Branding y financiación;
2. Ciento noventa y dos (192) horas, además de las clases de formación, con mentores y especialistas para realizar sesiones “one to one” sobre las áreas anteriores;
3. Acceso gratuito al laboratorio experimental de tecnología 5G “The Thinx”.
4. Realización de un “meet the investors” con carácter mensual con el fin de preparar a las startups frente a inversores;
5. Soporte en la preparación y validación de entregables personalizados y validados por especialistas para poder presentarlos delante de futuros inversores;
6. Acceso a la red de networking de Wayra Investigación y Desarrollo, S.L.U. (en adelante, “Wayra”) y MWCcapital para facilitar las relaciones comerciales que pudieran resultar adecuadas;
7. A la finalización del Programa se coordinará un evento en el laboratorio The Thinx para dar visibilidad y repercusión a las soluciones presentadas por las startups;
8. Al finalizar el Programa se realizará un evento para que las startups puedan presentar sus Proyectos delante de inversores;
9. La posibilidad de que las startups seleccionadas accedan al IoT Activation program de Wayra, en el caso de cumplir de forma exitosa el Programa.
10. La posibilidad de que, una vez finalizado el Programa, Wayra invierta hasta un máximo de ciento cincuenta mil euros (150.000) en cada una de las startups que resulte seleccionada.

11. Adhesión de las startups seleccionadas a la iniciativa 5G Barcelona por el periodo de un (1) año. Dentro de la iniciativa, las startups tendrán acceso a los siguientes beneficios:

- Acceso preferente a la participación de las actividades del 5GBarcelona:
 - Conceptualización y ejecución de casos de uso y proyectos piloto
 - Formación técnica sobre tecnología 5G
 - Workshops, conferencias y actos de difusión y diseminación de la tecnología
- Acceso directo a la documentación y publicaciones de la iniciativa:
 - Informes sobre los workshops tecnológicos
 - Informes sobre pilotos y pruebas de concepto
 - Informes de tendencias
- Comunicación y participación en el ecosistema tecnológico 5G:
 - Despliegue de la red 5G
 - Desarrollo del Edge computing y su ecosistema de software
 - Desarrollo de dispositivos de última generación
 - Búsqueda de oportunidades: nuevos servicios y productos
- Asistencia y participación en el foro anual 5GBarcelona:
 - Ponencias de interés sobre 5G
 - Presentación de la actividad de 5GBarcelona
 - Networking sectorial
- Visibilidad de su marca en la web y eventos de 5GBarcelona
- Participación en eventos con otros miembros de 5GBarcelona

10. Obligaciones de los Proyectos seleccionados

Los responsables de los Proyectos que resulten seleccionados deberán comprometerse a asistir a las formaciones grupales y hacer uso de las sesiones “one to one”, así como asistir y preparar toda aquella documentación que les sea requerido en el marco del Programa.

Asimismo, los responsables de los Proyectos seleccionados deberán respetar en todo momento las normas e instrucciones que reciban por parte de MWCcapital.

11. Protección de datos personales

Los datos personales que se faciliten el marco de la presente convocatoria y del Programa, así como las actualizaciones de los mismos, serán tratados por MWCcapital al amparo de lo dispuesto en esta cláusula.

MWCcapital tratará los datos personales facilitados por los participantes con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en el Programa y para informar y enviar comunicaciones, incluso por medios electrónicos y/o telemáticos, sobre las actividades, proyectos y novedades del Programa que puedan resultar de interés. La legitimación para el tratamiento de los datos es la gestión de las solicitudes de participación y, para el envío de comunicaciones, el consentimiento que nos prestan los participantes.

MWCcapital únicamente comunicará los datos cuando sea estrictamente necesario y, en particular, con aquellas empresas que colaboran o participan en el diseño y desarrollo del Programa. En cualquier caso, los datos serán tratados con un nivel de protección de acuerdo con las normas aplicables sobre Protección de Datos y no se someterán a decisiones automatizadas.

En el caso de que se proporcionen datos de carácter personal de terceras personas, se garantiza a MWCcapital que se les ha informado con carácter previo a su inclusión, de los extremos contenidos en la presente cláusula, respondiendo personalmente frente a MWCcapital de cuantos daños y perjuicios puedan derivarse en el caso de contravención.

Los participantes podrán ejercer en todo momento, en los términos establecidos en la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión de datos, solicitar que se limite su tratamiento u oponerse al mismo, así como solicitar la portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito a la dirección Plaça Pau Vila, número 1, Sector 2-C, 08039, Barcelona, o a la dirección de correo lopdp@mobileworldcapital.com, indicando claramente el derecho que se desea ejercitar y acompañando el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo similar que acredite la correspondiente identidad. Asimismo, se podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

12. Derechos de propiedad intelectual e industrial

Todo el material generado por las startups con motivo de su participación en el Programa será de su propiedad. Por materiales se entiende los planes de negocio, estudios, materiales gráficos, etc.

Los participantes del Programa tendrán que:

- Responder de la autoría y originalidad de los trabajos presentados, así como de los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual o industrial sobre cualquiera material, producto y/o programa.
- No infringir ningún derecho de terceros, ya sea de propiedad industrial, intelectual o de cualquier otro tipo.
- Reconocer que son titulares, o legítimos cesionarios, igualmente de la plena titularidad de los apoyos de cualquier clase, incluso a modo de ejemplo y sin limitación la documentación y cualesquier apoyos o materiales de tipo analógico, magnético y/o digital, en los cuales se materialice y fije, total o parcialmente, el objeto del Proyecto.
- Garantizar que son titulares de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial relacionados con las ideas que someten en el Programa y de todas las creaciones, bases de datos, herramientas, metodologías, procesos, tecnologías, Know-how, software y productos en general.

13. Derechos de imagen y audio

Mediante la aceptación de estas Bases los participantes del Programa autorizan de forma expresa y gratuita a MWCcapital a reproducir, utilizar y difundir su nombre e imagen, a efectos de darlos a conocer al público en general y sin que se genere ninguna remuneración a su favor.

Los participantes seleccionados para participar en el Programa ceden a MWCcapital los derechos de utilización de las imágenes, voz, audios y videos, así como de los nombres y explicaciones sobre sus proyectos, en cualquier medio de comunicación y bajo cualquier soporte o formato, para los exclusivos fines de promoción, difusión y desarrollo del Programa.

Esta cesión se realiza con facultad de cesión a terceros, sin limitación geográfica ni temporal y con carácter gratuito.

14. Aceptación de las Bases, consulta y resolución de dudas

Todos los participantes, por mera participación en el Programa, declaran conocer y aceptar plenamente estas Bases. Todos los participantes renuncian expresamente a cualquier impugnación de los términos contemplados en estas Bases.

Cualquier situación no resuelta en estas Bases se planteará directamente con MWCcapital, como organizador del Programa, que dictará la solución a la incidencia planteada, que en todo momento será vinculante sobre las Bases establecidas y se comunicará por escrito al participante afectado.

Para realizar consultas o resolver cualquier duda relacionada con el Programa o con la presentación de las solicitudes de admisión, los interesados podrán contactar con MWCcapital a través de la siguiente dirección de correo: tsabater@mobileworldcapital.com.